

## RESUMEN DE LAS DISTINTAS PLATAFORMAS REIVINDICATIVAS

Finalizada la exposición de las distintas plataformas reivindicativas por parte de las organizaciones sindicales con representación en la Junta de Personal, se ha procedido a realizar una valoración de las mismas.

Recordar que es el **Real Decreto-ley 24/2018**, en el Capítulo 2, el que establece las limitaciones en materia de gastos de personal al servicio del sector público en el ejercicio 2019. Así, en el **artículo 3** establece:

### En el apartado Dos:

- *“las retribuciones.../...no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018”.*
- *“los gastos de acción social .../... no podrán experimentar ningún incremento en 2019”*
- *“con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25% de incremento salarial”*
- En administraciones en situación de superávit en 2018, un **incremento adicional del 0,3%** para mejora de la productividad o eficiencia, revisión C Específicos u otros.

### En el apartado Ocho:

“Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen **crecimientos retributivos superiores** a los fijados en este artículo deberán experimentar la oportuna adecuación, **deviniendo inaplicables** las cláusulas que se opongan al mismo”.

### En el apartado Once:

“Este artículo **tiene carácter básico** y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13.ª y 156.1 de la Constitución”.

Teniendo presente el marco legal en el que debe encuadrarse el futuro Acuerdo de Funcionarios, a continuación se detalla un resumen de las distintas plataformas reivindicativas presentadas por las secciones sindicales con representación en la Junta de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Señalar que:

- Muchas de las reivindicaciones de tipo económico planteadas que no se ha cuantificado por falta de concreción, tuviesen mayor o menor peso sobre el total de gastos de personal.
- Los cálculos son aproximados, en la mayoría de los casos tomando como base la realidad de 2018.
- No se han reflejado todas y cada una de las reivindicaciones, sino las que se han considerado de mayor relevancia.

## UPLB (Unión de Policía Local y Bomberos)

- **De recuperación de derechos:**
  - Devolución del 5% detraído de las retribuciones de los funcionarios en la etapa del gobierno Zapatero, su aplicación supondría un **incremento de Capítulo I de 6.500.000€, un 5,00% sobre el gasto de 2018.**
  - Reducción horaria de Semana Santa, verano y Feria.
- **De jornadas, permisos y vacaciones:**
  - Aumento de permisos por fallecimiento, discapacidad, ...
  - Nuevo permiso retribuido por divorcio o separación.
  - Fraccionamiento por horas de permisos por asuntos particulares.
  - Reducción de la jornada anual de Policía, su aplicación supondría un **incremento de gasto de Capítulo I de 1.100.000€, un 0,92% sobre el gasto de personal en 2018**
  - Reducción de la jornada de Bomberos hasta las 68 jornadas de trabajo/año, su aplicación supondría un **incremento de gasto de Capítulo I de 1.595.000€, un 1,33% sobre el gasto de 2018.**
- **De cuestiones económicas:**
  - Incrementar el importe de la paga de Productividad de Calidad/Absentismo, su aplicación supondría un **incremento de Capítulo I de 230.000€, un 7,44% sobre lo abonado por este concepto el año anterior.**
  - Incremento de la Ayuda Familiar, su aplicación supondría un **incremento de Capítulo I de 106.000€, un 233,33% sobre lo abonado por este concepto el año anterior.**
  - Revalorización del Módulo de Sábado y Festivos, su aplicación supondría un **incremento de Capítulo I de 1.105.000€, un 35,23% sobre lo abonado por este concepto el año anterior.**
  - Revalorización del Módulo de Sábado y Festivos de Bomberos, su aplicación supondría un **incremento de Capítulo I de 1.061.000€, un 54,11% sobre lo abonado por este concepto el año anterior.**
  - Reconocimiento por Funciones de superior categoría de Policía, (sin cuantificación económica por falta de concreción).
  - Modificación del nivel de Complemento de Destino de Policía, su aplicación supondría un **incremento de Capítulo I de 550.000€, un 6,03% sobre lo abonado por este concepto el año anterior.**
  - Incrementar el importe por el concepto de Nochebuena, Nochevieja y Reyes de Policía, su aplicación supondría un **incremento del 125,00% sobre lo abonado por este concepto el año anterior.**
  - Incrementar el importe de las horas de grandes eventos (Semana Santa, Feria, Navidades,...), su aplicación supondría un **incremento del 14,70% sobre lo abonado por este concepto el año anterior.**
  - Concesión del Premio por años de servicio a los 15, 20, 25, 30 y 35 años e incremento de su importe, su aplicación supondría un **incremento de gasto de Capítulo I de 2.000.000€, un 1,67% sobre el gasto de personal en 2018**
  - Plan de Reconocimiento Profesional de Bomberos, su aplicación supondría un **incremento de Capítulo I de 700.000€, un 5,30% sobre lo abonado por este concepto el año anterior.**

En resumen, en cuanto a las cuestiones con repercusión económica se refiere, (sin incluir las que por falta de concreción no se han valorado) se puede concluir que el **incremento de gastos propuesto es superior a 14.847.000€, es decir, más del 12,37% sobre los gastos de personal de 2018**, reivindicaciones que **serían de aplicación en la mayoría de los casos a Policía Local y R. C. Bomberos** del Ayto de Málaga

## UGT (Unión General de Trabajadores)

- **De recuperación de derechos:**
  - Reducción horaria de Semana Santa, de verano y Feria.
  - 35 horas semanales, igual que la Junta de Andalucía.
- **De cumplimiento de acuerdos anteriores:**
  - Promociones internas.
  - Proceso de Consolidación de Empleo del EBEP, por concurso-oposición.
- **De ampliación y revisión:**
  - **De organización y plantilla**
    - ✓ Catálogo de funciones de la RPT
    - ✓ Revisión de la Valoración de Puestos de Trabajo, (sin cuantificación económica por falta de concreción).
    - ✓ Elaborar un Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo.
    - ✓ Regular permutas y modificar regulación de las bolsas de trabajo.
    - ✓ Programación a tres años de Promoción Interna para todas las categorías profesionales
    - ✓ Proceso de Estabilización de Empleo, por concurso-oposición.
    - ✓
  - **De cuestiones económicas:**
    - ✓ Carrera Profesional administrativa de formación, (sin cuantificación económica por falta de concreción).
    - ✓ Revisión de Niveles de Destino, (sin cuantificación económica por falta de concreción)
    - ✓ Incrementar la cantidad a abonar por el programa de Productividad por Calidad/Absentismo, su aplicación supondría un **incremento de Capítulo I de 800.000€, un 23,97% sobre lo abonado por este concepto el año anterior.**
    - ✓ 100% del módulo de Festivos a componentes de la Banda de Música, (sin cuantificación económica por falta de concreción)
  - **De jornadas, permisos y vacaciones:**
    - ✓ Reducción de jornada a víctimas de violencia de género, sin disminución de retribuciones, (sin cuantificación económica por falta de concreción)
    - ✓ Poder disfrutar los asuntos propios de forma fraccionada por horas.
    - ✓ Ampliación de distintos permisos: traslado de domicilio, matrimonio o pareja de hecho, fallecimiento, enfermedad grave o intervención quirúrgica, nacimiento, etc.
    - ✓
  - **De Policía Local:**
    - ✓ Plan de Disponibilidad para atender necesidades en Semana Santa, (sin cuantificación económica por falta de concreción)
    - ✓ Revalorización del Módulo de Sábado y Festivos, su aplicación supondría un **incremento de Capítulo I de 1.105.000€, un 35,23% sobre lo abonado por este concepto el año anterior.**
    - ✓ Incrementar el valor de 1 h de nocturnidad, del turno de tarde. Su aplicación supondría un **incremento de Capítulo I de 372.000€, un 152,90% sobre lo abonado por este concepto el año anterior.**
    - ✓ Subir el importe de la nocturnidad de Nochebuena, Nochevieja y Reyes, (sin cuantificación económica por falta de concreción)

En resumen, en cuanto a las cuestiones con repercusión económica se refiere, (sin incluir las que por falta de concreción no se han valorado) se puede concluir que el **incremento de gastos propuesto es superior a 2.531.591€**, es decir, **más del 2,11% sobre los gastos de personal de 2018**, reivindicaciones que serían de aplicación al **conjunto de los funcionarios** del Ayto de Málaga

## SIPAN (Sindicato Independiente de Policía de Andalucía)

- **De cuestiones económicas:**
  - Modificación del nivel de Complemento de Destino, su aplicación supondría un **incremento de Capítulo I de 800.000€, un 18,09% sobre lo abonado por este concepto el año anterior.**
  - Programas de Productividad para eventos como Semana Santa, Feria, Navidades, Pruebas deportivas, San Juan, Halloween, etc., (sin cuantificación económica por falta de concreción).
  - Incrementar la cantidad a abonar por el programa de Productividad por Calidad/Absentismo, su aplicación supondría un **incremento de Capítulo I de 800.000€, un 23,97% sobre lo abonado por este concepto el año anterior.**
  - Incrementar el importe por el concepto de Nochebuena, Nochevieja y Reyes, su aplicación supondría un **incremento del 82,46% sobre lo abonado por este concepto el año anterior.**
  - Creación de una Relación de Puestos de Trabajo para el colectivo de Policía Local, (sin cuantificación económica por falta de concreción).
  - Revalorización del Módulo de Sábado y Festivos, su aplicación supondría un **incremento de Capítulo I de 2.250.000€, un 69,03% sobre lo abonado por este concepto el año anterior.**
  - Incremento del precio de la Hora Extraordinaria, su aplicación supondría un **incremento de Capítulo I de 770.000€, un 80% sobre lo abonado por este concepto el año anterior.**
  - Nuevo Programa de Productividad por Conducción de vehículos policiales, su aplicación supondría un **incremento de gasto de Capítulo I de 85.000€ sobre el gasto de 2018**
  - Incluir en el cálculo del importe a abonar en las pagas extraordinarias también las retribuciones variables, (sin cuantificación económica por falta de concreción).
  - Concesión del Premio por años de servicio a los 15, 20, 25 y 30 años e incremento de su importe, su aplicación supondría un **incremento de gasto de Capítulo I de 2.250.000€, un 1,88% sobre el gasto de personal en 2018**
  - Reconocimiento por Funciones de superior categoría, (sin cuantificación económica por falta de concreción).
  - Ayuda al transporte, (sin cuantificación económica por falta de concreción)
  - Reconocimiento económico por Funciones de Policía-Tutor, (sin cuantificación económica por falta de concreción).
  - Revalorización de las cantidades abonadas por PRÓTESIS, (sin cuantificación económica por falta de concreción).
- **De cuestiones laborales:**
  - Reducción de la jornada anual, su aplicación supondría un **incremento de gasto de Capítulo I de 1.100.000€, un 0,92% sobre el gasto de personal en 2018**
  - Uniformidad por créditos
  - Servicio de motorista-Scooter, no obligatorio desde los 45 años.
  - Flexibilidad horaria.
  - Incrementar permisos por nacimiento, adopción o acogimiento, permiso lactancia, fallecimiento cónyuge y otros permisos nuevos (comuni3n, matrimonio de familiares, fallecimiento tíos/sobrinos, por formación, participaci3n en campeonatos deportivos, etc).
- **De cuestiones sociales:**
  - Incrementar el importe de la Ayuda Familiar, su aplicaci3n supondría un **incremento de Capítulo I de 590.000€, un 733,3% sobre lo abonado por este concepto el año anterior.**
  - Subvenci3n o acceso libre para el uso de Servicios de Titularidad Municipal: transporte público, instalaciones deportivas y culturales.

En resumen, en cuanto a las cuestiones con repercusi3n económica se refiere (sin incluir las que por falta de concreci3n no se han valorado), se puede concluir que el incremento de gastos propuesto es superior a 8.930.000€, es decir, **más del 7,44% sobre los gastos de personal de 2018, reivindicaciones que serían de aplicaci3n, casi en exclusividad, al colectivo de Policía Local.**

## CSIF (Central Sindical Independiente y de Funcionarios)

- **De organización y plantilla:**
  - Propuesta de regulación sobre permutas y traslados
  - Reorganización de la estructura de personal
  - Ofertas de Empleo Público
  - Teletrabajo
  - Promociones internas
  - Creación del puesto tipo multifuncional
  - Modificación del Plan Concilia
  - Protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, acoso sexual y por razón de sexo así como ante cualquier discriminación.
  - Plan de Estabilidad y Consolidación de empleo temporal.
  - Procesos de laborales indefinidos y fijos.
- **De incrementos retributivos:**
  - Nuevo Complemento de Evaluación del Desempeño, (sin cuantificación económica por falta de concreción).
  - Revisión e incremento de niveles de destino en diversos colectivos (sin cuantificación económica por falta de concreción).
  - Complemento de Atención al Público para interinos.
- **De jornadas, permisos y vacaciones:**
  - Compensación por días la acumulación de excesos de jornada.
  - Modificación sistema autorización disfrute de vacaciones
  - Incrementar tiempo de saldo negativo para modalidad de horario flexible
  - Ampliación de supuestos de acumulación de crédito horario.

En resumen, en cuanto a las cuestiones con repercusión económica se refiere, no se ha realizado cuantificación económica alguna por falta de concreción en las cuestiones planteadas, reivindicaciones que serían de aplicación al **conjunto de los funcionarios** del Ayto de Málaga

## **SAB (Sindicato Andaluz de Bomberos)**

- **Reducción de la jornada** hasta las 68 jornadas de trabajo/año, su aplicación supondría un **incremento de gasto de Capítulo I de 1.595.000€, un 1,33% sobre el gasto de 2018.**
- **Reclasificación** de Oficial Técnico, T.M. Enfermería, Suboficial, Sargento, Cabo y Bombero y subida del nivel de destino en todas las categorías, su aplicación supondría un **incremento de Capítulo I de 800.000€, un 5,30% sobre lo abonado por este concepto el año anterior.**
- **Calendario:**
  - Listado anual de jornadas libres.
  - Vacaciones en 4 meses.
  - Formación fuera de la jornada de trabajo.
- **Jefaturas, recurso preventivo y asunción jefatura superior**, su aplicación supondría un **incremento de gasto de Capítulo I de 135.000€, un 0,11% sobre el gasto de 2018.**
- **Disponibilidad**, su aplicación supondría un **incremento de gasto de Capítulo I de 538.000€, un 4,08% sobre las retribuciones de un bombero en 2018**
- **Sábado, domingo o festivo:** incremento del precio, su aplicación supondría **incremento de Capítulo I de 305.000€, un 15,58% sobre lo abonado por este concepto el año anterior.**
- **Apertura del Parque de Campanillas**, su aplicación supondría un **incremento de gasto de Capítulo I de 1.650.000€, un 1,38% sobre el gasto de personal en 2018**
- **Elaboración de Reglamento Interno**
- **De jornadas, permisos y vacaciones:**
  - Jornada de 35 horas semanales.
  - Recuperación reducción horaria en Semana Santa, verano y feria.

En resumen, en cuanto a las cuestiones con repercusión económica se refiere, se puede concluir que el **incremento de gastos propuesto es superior a 5.023.000€, es decir, más del 4,19% sobre los gastos de personal de 2018**, reivindicaciones que serían de aplicación, casi en exclusividad, al colectivo del R. C. Bomberos.

## CCOO (Comisiones Obreras)

- **De organización y plantilla:**
  - Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.
  - Propuesta sobre Provisión de Puestos de Trabajo.
  - Poner en marcha las convocatorias de plazas pendientes de las OEP de ejercicios anteriores: turno libre y promoción interna.
  - Plan de reposición de empleo y nuevas plazas de promoción interna **(sin cuantificación económica por falta de concreción).**
  - Reclasificación de todos los grupos de personal administrativo, de oficios y Servicio Sociales **(sin cuantificación económica por falta de concreción).**
  - Consolidación de empleo: interinos, fijos discontinuos,...
  - Modificación de regulación de bolsas de trabajo
- **De incrementos retributivos:**
  - Nuevo **Complemento de Desarrollo Profesional**: incrementos sobre retribuciones del 5, 10, 15 o 20%, según circunstancias (antigüedad, formación, profesionalidad, absentismo), su aplicación supondría un **incremento de Capítulo I de 14.500.000€, un 12% sobre el gasto de 2018.**
  - Revisión e incremento de **niveles de destino** en diversos colectivos (sin cuantificación económica por falta de concreción).
  - **Recuperación del poder adquisitivo perdido**, su aplicación supondría un **incremento de Capítulo I de 17.000.000€, un 14% sobre el gasto de 2018.**
  - Nuevo **Complemento de productividad por especial actividad** (sin cuantificación económica por falta de concreción).
- **De jornadas, permisos y vacaciones:**
  - Jornada de **35 horas semanales**.
  - Recuperación **reducción horaria en Semana Santa, verano y feria**.
  - Día de **descanso por festivo no sustituible que coincida en sábado**.
- **De incremento de prestaciones:**
  - Incrementar el IPC en **prestaciones**, su aplicación supondría un **incremento de Capítulo I de 8.500€, un 1,2% sobre lo abonado por este concepto el año anterior.**
  - Incremento del **Complemento Familiar**, su aplicación supondría un **incremento de Capítulo I de 55.000€, un 66,67% sobre lo abonado por este concepto el año anterior.**
- **De R. C. Bomberos**
  - **Reclasificación** de Suboficial, Sargento, Cabo y Bombero, su aplicación supondría un **incremento de Capítulo I de 700.000€, un 5,30% sobre lo abonado por este concepto el año anterior.**
  - **Reducción de la jornada** hasta las 68 jornadas de trabajo/año, su aplicación supondría un **incremento de gasto de Capítulo I de 1.595.000€, un 1,33% sobre el gasto de 2018.**
  - Apertura del **Parque de Campanillas**, su aplicación supondría un **incremento de gasto de Capítulo I de 1.650.000€, un 1,38% sobre el gasto de 2018**
  - Elaboración de **Reglamento Interno**
  - **Jefaturas, recurso preventivo y asunción jefatura superior**, su aplicación supondría un **incremento de gasto de Capítulo I de 135.000€, un 0,11% sobre el gasto de 2018.**
- **De Policía Local**
  - Calendario Laboral que regule tres fines de semana de descanso por uno de trabajo.
  - Plan de disponibilidad voluntaria para fines de semana y eventos (sin cuantificación económica por falta de concreción).
  - En RPT, puestos de segunda actividad y puestos según calendario.
  - Modificación del Reglamento.

En resumen, en cuanto a las cuestiones con repercusión económica se refiere, (sin incluir las que por falta de concreción no se han valorado) se puede concluir que el **incremento de gastos propuesto es superior a 36.000.000€**, es decir, **más del 30% sobre los gastos de personal de 2018**, reivindicaciones que serían de aplicación al **conjunto de los funcionarios** del Ayto de Málaga